

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1524

Número de Repertorio: 4245

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1524 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313073478	MERA MERO DARWIN ROLANDO	COMPRADOR
1757218746	SEQUERA ANDREINA COROMOTO	VENDEDOR
1757325707	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	1190455000	71139	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 26 junio 2024

Fecha generación: jueves, 27 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 7 7 1 6 8 U D M X 1 G R





Factura: 002-003-000071389



20241308006P01770

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P01770						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2024, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1757325707	VENEZOLAN A	VENDEDOR(A)	MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA
Natural	SEQUERA ANDREINA COROMOTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1757218746	VENEZOLAN A	VENDEDOR(A)	MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA MERO DARWIN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313073478	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	85000.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P01770
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2024, (15:44)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P01770

FACTURA NÚMERO: 002-003-000071389

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

**JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN y
ANDREINA COROMOTO SEQUERA**

A FAVOR DE:

DARWIN ROLANDO MERA MERO

CUANTÍA: USD. \$ 85.000,00

DI DOS COPIAS

*****KVG*****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen: por una parte el señor **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN** de nacionalidad venezolana, portador actual de la cedula de identidad extranjera 175732570-7 y la señora **ANDREINA COROMOTO SEQUERA** de nacionalidad venezolana, portadora de la cedula de identidad extranjera número, 175721874-6 de estado civil casados entre sí, número de teléfono +14073502420, correo electrónico jmartinez.motoca@gmail.com radicados en Calle Alonso Cano 36, Madrid 28003, España, representados





1 mediante **PODER GENERAL** por el señor **MAXIMILIANO ALBERTO**
2 **MENDOZA ALAVA** portador de la cedula de ciudadanía número
3 131210358-1, numero de celular 0991705965 domiciliado en el Nuevo Prado
4 Ave. 3 y calle 6 de la ciudad de Montecristi, correo electrónico
5 maximiliano@gmail.com, documento que se adjunta como habilitante; por otra
6 parte comparece el señor **DARWIN ROLANDO MERA MERO**, por sus
7 propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con
8 cedula de ciudadanía número, 131307347-8, número de celular
9 0963831049, domiciliado en la ciudad de Manta en el sector Cristal Azul,
10 correo electrónico, inacorp@hotmail.com. Los comparecientes son mayores
11 de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
12 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
13 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y me
14 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el
15 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
16 Registro Civil y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de
17 Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante, y, me solicitan
18 eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA** contenida en la minuta
19 cuyo tenor literal a continuación transcribo. "**SEÑOR NOTARIO:** - En el
20 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
21 compraventa que se otorga de acuerdo con las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA:** - **COMPARECIENTES:** - comparecen a celebrar el
23 presente instrumento público, el señor **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN**.
24 de nacionalidad venezolana, portador actual de la cedula de identidad
25 extranjera 175732570-7 y la Sra. **ANDREINA COROMOTO SEQUERA** de
26 nacionalidad venezolana, portadora de la cedula de identidad extranjera
27 número, 175721874-6 de estado civil casados entre sí, número de teléfono
28 +14073502420, correo electrónico jmartinez.motoca@gmail.com radicados





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 en Calle Alonso Cano 36, Madrid 28003, España, representados mediante
2 **PODER GENERAL** por el señor **MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA**
3 **ALAVA** portador de la cedula de ciudadanía número 131210358-1, número
4 de celular 0991705965 domiciliado en el Nuevo Prado Ave. 3 y calle 6 de la
5 ciudad de Montecristi, correo electrónico maximiliano@gmail.com a
6 quienes se les denominara los **VENDEDORES**. Y por otra parte el señor
7 **DARWIN ROLANDO MERA MERO**, de estado civil soltero, de nacionalidad
8 ecuatoriana, cedula de ciudadanía número, 131307347-8 número de celular
9 0963831049, domiciliado en la ciudad de Manta en el sector Cristal Azul,
10 correo electrónico, inacorp@hotmail.com legalmente capaz para contratar y
11 obligarse, a quien se le denominara el **COMPRADOR**. **SEGUNDA: -**
12 **ANTECEDENTES: -** los señores, **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN** y
13 **ANDREINA COROMOTO SEQUERA**, casados entre sí, son dueños y
14 propietarios de un lote de terreno y vivienda ubicado contiguo a la
15 Urbanización Manta Azul, en la Vía San Mateo, Barrio Valle de Gavilán de la
16 Parroquia y Cantón Manta, signado con el **LOTE No 13-I CON UN ÁREA DE**
17 **200,00m2. Frente: 10,00m.-con Calle E. Atrás: 10,00m.- con Manzana D-1.**
18 **Derecho: 20,00m.- con Lote N° 14-I. Izquierdo: 20,00m.- con Lote No 12-I.**
19 Con fecha viernes quince de enero del año 2021 se realizó la escritura de
20 compraventa y constitución de hipoteca a favor del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la Notaria Tercera del cantón Manta, e
22 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día martes
23 veintiséis de enero del año 2021. Con fecha lunes veintidós de abril del año
24 2024, se realizó la escritura de cancelación de hipoteca en la Notaria Sexta
25 de Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día
26 miércoles veinticuatro de abril del año 2024. **SOLVENCIA: EL PREDIO**
27 **DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE**
28. **GRAVAMEN. TERCERA: - COMPRAVENTA: -** Con los antecedentes



Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha)



notariasextamanta@gmail.com



1 indicados, los señores, **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN** y **ANDREINA**
2 **COROMOTO SEQUERA**, casados entre sí, tienen a bien vender y dar
3 enajenación perpetua, sin reservar nada para sí, la totalidad del inmueble, a
4 favor del comprador, **DARWIN ROLANDO MERA MERO**, el bien inmueble
5 descrito en la cláusula segunda consistente en un lote de terreno y vivienda
6 ubicado contiguo a la Urbanización Manta Azul, en la Vía San Mateo, Barrio
7 Valle de Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el LOTE No
8 13-I CON UN ÁREA DE 200,00m². Frente: 10,00m.-con Calle E. Atrás:
9 10,00m.- con Manzana D-1. Derecho: 20,00m.- con Lote N° 14-I. Izquierdo:
10 20,00m.- con Lote No 12-I. **CUARTA: - PRECIO: -** El precio del inmueble
11 materia del presente contrato es la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL**
12 **DÓLARES AMERICANOS** (USD. 85.000.00); pagados por los compradores
13 mediante deposito en dinero en efectivo y de curso legal. y que los
14 vendedores declaran y están de acuerdo en haber recibido a su entera
15 satisfacción la forma de pago establecida. **QUINTA: - TRANSFERENCIA DE**
16 **DOMINIO: -** Por intermedio de este Instrumento público los vendedores
17 transfieren a favor de los compradores el dominio, posesión, uso y goce del
18 inmueble materia del presente contrato, junto con todos sus derechos, usos,
19 costumbres, mejoras, construcciones, instalaciones y más servidumbres
20 anexas. **SEXTA: - SANEAMIENTO POR EVICCIÓN: -** Los vendedores
21 manifiestan que sobre lo que venden no pesa gravamen alguno que limite el
22 derecho de propiedad, según consta del certificado conferido por el señor
23 registrador de la propiedad del Cantón, que se agrega a esta escritura como
24 documento habilitante; en todo caso los vendedores quedan obligados al
25 saneamiento por evicción conforme a la Ley. **SÉPTIMA: - GASTOS: -** los
26 gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta
27 su inscripción, serán de cuenta de los compradores por así haber acordado.
28 **OCTAVA: - ACEPTACIÓN: -** Los comparecientes declaran aceptar en todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 131210358-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA ALAVA
MAXIMILIANO ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA LISSETH
VILLAFUERTE GARCIA



BACHILLERATO BACHILLER

E333313122

MENDOZA SEGUNDO ISIDRO

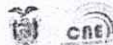
ALAYA CELIA RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-06



000010927



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

MENDOZA ALAVA MAXIMILIANO
ALBERTO

Nº 26499150



CC Nº 1312103581

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON MONTECRISTI

PARROQUIA GENERAL ELOY ALFARO
DELGA

ZONA:

JUNTA No. 0002 MASCULINO



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

El ciudadano que exhibe este documento acredita haber sido inscrito en el padrón electoral y que participó en el sufragio en el Referendum y Consulta Popular 2024, conforme al artículo 175 y el artículo 279 numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia.

Santiago Intriago
F. PRESIDENTE DE LA JRV



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

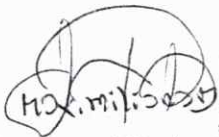
05 JUN 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexta
MANTA - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312103581

Nombres del ciudadano: MENDOZA ALAVA MAXIMILIANO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAFUERTE GARCIA GABRIELA LISSETH

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Datos del Padre: MENDOZA SEGUNDO ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA CELIA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 249-025-37467



249-025-37467

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANA

NERA

NERO

NOMBRES

DARWIN ROLANDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

21 MAY 1968

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

COLON

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

06511228

FECHA DE VENCIMIENTO

23 AGO 2033

NAT/CAN

181344



NUL1313073478

Quinto Nera Mero

Rolando Nera Mero

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NERA QUIROZ JOSE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NERO CEDEÑO CARMEN ENEDINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4343V2222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PORTOVIEJO 23 AGO 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0651112282<<<<<1313073478
8605216M3308235ECU<NO<DONANTE4
NERA<NERO<<DARWIN<ROLANDO<<<<<



CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

NERA NERO DARWIN ROLANDO

N 72819317

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: COLON

ZONA: 1

JUNTA No. 0012 MASCULINO



CC No: 1313073478



REFERENDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de
acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 2 de la
LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
hojas útiles.

Manta,

05 JUN 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Rolando Mera Mera

Rolando Mera Mera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313073478

Nombres del ciudadano: MERA MERO DARWIN ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MERA QUIROZ JOSE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO CEDEÑO CARMEN ENEDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 249-025-57356



249-025-57356

Ottón José Rivadeneira González

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

71139

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014719
Certifico hasta el día 2024-05-06:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1190455000

Fecha de Apertura: viernes, 07 junio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado contiguo a la urbanización MantaAzul, signado con el LOTE No 13-I.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno y vivienda ubicado contiguo a la Urbanización Manta Azul, en la Vía San Mateo, Barrio Valle de Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el LOTE No 13-I CON UN ÁREA DE 200,00m².

Frente: 10,00m.-con Calle E.

Atras: 10,00m.- con Manzana D-1.

Derecho: 20,00m.- con Lote N° 14-I.

Izquierdo: 20,00m.- con Lote No 12-I.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1741 miércoles, 25 julio 2007	23747	23794
COMPRA VENTA	PERMUTA	1108 miércoles, 17 abril 2019	31028	31206
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	1664 viernes, 07 junio 2019	46856	46909
COMPRA VENTA	COMPROVENTA	153 martes, 26 enero 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	76 martes, 26 enero 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	362 miércoles, 24 abril 2024	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. ± < 215° con

Número de Inscripción : 1741

Folio Inicial: 23747

Número de Repertorio: 3480

Folio Final : 23794





170,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás: 170,00 m Propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes. Costado Derecho. 290,00m. Área donada a Fe y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Área total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- María Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- María Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2: con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I: con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1: con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] PERMUTA

Inscrito el: miércoles, 17 abril 2019

Número de Inscripción : 1108

Folio Inicial: 31028

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2239

Folio Final : 31206

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Permuta celebrada entre los Cónyuges Eloy Virgilio Reyes Cárdenas y Gina Patricia Mora Rivera y la Compañía Inmobiliaria Teamco S.A., representada por Sr. Darwin Byron Coox Pin., Los Cónyuges Reyes-Mora, permutan el restante de los dos lotes de terrenos que tenían la ficha 16460 y 45668, a favor de la Cia. Inmobiliaria Teamco. Mz I-1 Sup. 12.962,66M2. Y lote I Sup. 11.955,64M2. Y la Cia. Inmobiliaria Teamco permuta a favor de los Cónyuges Reyes Mora, 26 lotes de terrenos ubicados Urbanización Mantazul. Lote 4 de la Mz. 16 de la Urbanización Manta Azul, de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. 10,00 metros y lindera con la calle P. POSTERIOR: POR ATRAS 10,00 Metros y lindera con LOTE 16. COSTADO DERECHO. 17,42 metros y lindera con el lote 5. COSTADO IZQUIERDO: 17,33 metros y lindera con lote 3. Área total 173,88m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PERMUTANTE	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTE	MORA RIVERA GINA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
PERMUTANTE	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 07 junio 2019

Número de Inscripción : 1664

Folio Inicial: 46856

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3385

Folio Final : 46909

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 junio 2019

Fecha Resolución:



a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN DE LOTES DE TERRENO -Subdivisión de 30 Lotes de terreno ubicado contiguo a la urbanización MantaAzul, en la Via San Mateo, barrio Valle de Gavilan de la parroquia y cantón Manta. El Lote número 01-I con una superficie de 246,76 m2. Los lotes número 02-I hasta el lote 24-I, con una superficie de 200,00m2 cada uno. Lote Nro. 25-I 223,11m2. Lote Nro.26-I 286,14m2. Lote Nro.27-I 249,83m2. Lote 28- I 224,31m2. Lote Nro.29 -I 225,78 m2. Lote Nro. 30-I 241,54m2. Areas de vías (calle E): 3.320,47m2. Area sobrante Nro.01: 986,70m2. Area sobrante Nro.02:1.351,00m2. El señor Darwin Byron Coox Pin por los derechos que representa en calidad de Gerente General y por ende representante legal de la Compañía Inmobiliaria y Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
PROPIETARIO	TEAMCO S.A	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 enero 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMRAVENTA: lote de terreno y vivienda signado con el lote No. 13-I, ubicado contiguo a la Urbanización Manta Azul en la via San Mateo, Barrio Valle del Gavilan de la Parroquia y Cantón Manta. con un área total de 200m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SEQUERA ANDREINA COROMOTO	CASADO(A)	
COMPRADOR	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 26 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 enero 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: lote de terreno y vivienda signado con el lote No. 13-I, ubicado contiguo a la Urbanización Manta Azul en la via San Mateo, Barrio Valle del Gavilan de la Parroquia y Cantón Manta. con un área total de 200m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SEQUERA ANDREINA COROMOTO	CASADO(A)	
DEUDOR HIPOTECARIO	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 24 abril 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 362

Número de Repertorio: 2911

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 abril 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SEQUERA ANDREINA COROMOTO		

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ENRIQUEZ RODRIGUEZ BERTHA ALICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24014719 certifico hasta el día 2024-05-06, la Ficha Registral Número: 71139.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 7 2 8 4 F I T 9 R L J

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





Factura: 002-002-000052436



20221308004P01585

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308004P01585						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757325707	VENEZOLANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308004P01585						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (12:03)						
OTORGANTES							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1757325707	VENEZOLANA	PODERDANTE	ANDREINA COROMOTO SEQUERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

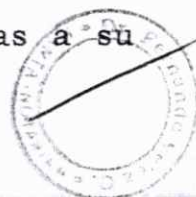
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y CON
DELEGACION DE PODER GENERAL OTORGADO
POR EL SEÑOR JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN;
A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO ALBERTO
MENDOZA ALAVA. CUANTÍA: INDETERMINADA.-**



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes dos de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, el señor **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponde como Apoderado de la señora **ANDREINA COROMOTO SEQUERA**, según copia certificada del Poder que se adjunta a este instrumento como habilitante; quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previa la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruida de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, que va a otorgar a la que interviene de manera libre y voluntaria, el compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su





NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



b. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **PODER**
2 GENERAL Y DELEGACION DE PODER GENERAL, al tenor de las
 3 siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
 4 **OTORGANTE.** - Comparece a la celebración de la presente
 5 Escritura Pública, el señor **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN**,
 6 portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cinco,
 7 siete, tres, dos, cinco, siete, cero guión siete (175732570-7) de
 8 estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los
 9 derechos que le corresponde como Apoderado de la señora
 10 **ANDREINA COROMOTO SEQUERA**, portadora de la cédula de
 11 identidad número uno, siete, cinco, siete, dos, uno, ocho, siete,
 12 cuatro guión seis (175721874-6) por sus propios y personales
 derechos, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado
 civil casada, a quien en adelante y para los efectos del presente
 instrumento podrá denominarse como "**LA PODERDANTE**".-
CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL Y DELEGACION. - El
 17 señor **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN**, por sus propios y
 18 personales derechos y por los derechos que le corresponde como
 19 Apoderado de la señora **ANDREINA COROMOTO SEQUERA**, según
 20 copia certificada del Poder General con número de Protocolo
 21 20221308004P01346, de fecha 29 de julio del 2022, confiere
 22 **PODER GENERAL Y CON DELEGACION DE PODER**, amplio y
 23 suficiente como en derecho se requiere a favor del señor, señor
 24 **MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA**, de nacionalidad
 25 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de
 26 identidad número uno tres uno dos uno cero tres cinco ocho guión
 27 uno (131210358-1), domiciliado en la ciudad de Manta, a quien en
 28 adelante y para los efectos del presente instrumento podrá



20221308004P01585



REPÚBLICA DEL ECUADOR



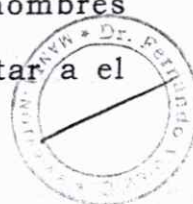
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 denominarse como **"EL APODERADO"**, para que a su nombre y
2 representación pueda realizar las actividades que a continuación se
3 detallan: a) Celebrar y suscribir contratos civiles, mercantiles,
4 comerciales, de crédito, y en general de toda índole, siempre que no
5 contraríe los fines y objetivos de la fundación; b) Celebrar y
6 suscribir contratos de arrendamiento de bienes muebles e
7 inmuebles, sea que comparezca en calidad de "Arrendadora" o de
8 "Arrendatario"; c) Suscribir contratos de trabajo, actas de finiquito,
9 pagar remuneraciones, presentar formularios de cumplimiento de
10 pagos de décimos sueldos, utilidades y otros a cargo del Ministerio
11 de Trabajo y en general representar a el poderdante en todas las
12 actividades de orden laboral; d) Acordar, gestionar y/o solicitar a
quien corresponda la terminación de contratos, novaciones,
resoluciones, rescisiones y demás actos jurídicos que instituyan
relaciones contractuales o comerciales, y en general realizar
cualquier acto a nombre y en representación del poderdante; e)
17 Suscribir Escrituras públicas de Posesión Efectiva, Partición
18 Extrajudicial, Compra- Venta, Promesas de Venta, a nombre y en
19 representación del poderdante en calidad de heredero, comprador,
20 promitente comprador, vendedor, promitente vendedor; f) Requerir
21 a nombre del poderdante, información ante las diferentes
22 instituciones gubernamentales, municipales, estatales o privadas,
23 guardando siempre la respectiva reserva y confidencialidad del
24 caso; g) Gestionar ante el Servicio de Rentas Internas claves, la
25 actualización del RUC del poderdante, y en general cuanto trámite
26 sea requerido o necesario realizar ante dicha institución; h)
27 Notificar respecto de cesiones de marcas, registro de nombres
28 comerciales y de signos distintivos, y en general representar a el

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 poderdante en cualquier tipo de trámite o gestión ante el Instituto
 2 Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; i) Presentar información
 3 relacionada con la actividad ordinaria del poderdante ante
 4 cualquier institución pública o privada que la requiera; j) Requerir
 5 cambio de agencia y otras tendientes al normal y correcto
 6 funcionamiento de los servicios que prestaren las entidades
 7 financieras, con arreglo a las necesidades del poderdante; k)
 8 Solicitar y obtener claves de acceso al portal web institucional de
 9 cualquier organismo público o privado, o entidad financiera, para
 10 efecto de lo cual podrá firmar a su nombre acuerdos de
 11 responsabilidad relacionados con uso y manejo de claves y portal
 12 web de las entidades antes mencionadas, y en general suscribir a
 nombre del poderdante, las declaraciones o contratos requeridos
 para acceder a prestaciones de servicios electrónicos otorgados por
 entidades públicas o privadas especialmente del Instituto
 Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano
 de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y entidades del
 17 sector financiero; l) Realice ante el Municipio del cantón Manta y
 18 Registro de la Propiedad del cantón Manta trámites para
 20 documentación de Venta o de Compra, Posesión Efectiva, Partición
 21 Extrajudicial, Cesión de Derechos Hereditarios; m) Firmar cheques
 22 de las cuentas corrientes que el poderdante mantenga con
 23 cualquier institución bancaria o financiera, para efecto de lo cual
 24 podrá solicitar ante dichas instituciones la respectiva actualización
 25 de la información registrada para que se agregue su firma como
 26 "firma autorizada", además de lo cual podrá solicitar cuanta
 27 información sea necesaria respecto de las cuentas y/o productos
 28 bancarios que mantenga el poderdante en el sector financiero o de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



20221308004P01585



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

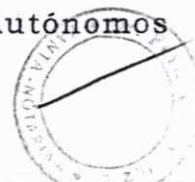


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 economía popular y solidaria. Se incluye la facultad de solicitar
2 información sobre el registro del buró de crédito y/o central de
3 riesgos del poderdante ante la Superintendencia de Bancos y
4 Seguros o cualquier otra entidad pública o privada autorizada para
5 la emisión del documento; n) Presentar información y solicitar la
6 actualización de los datos en las entidades en las que el
7 poderdante mantenga cuentas y/o productos bancarios, para
8 solicitar la apertura u otorgamiento de cuentas y/o productos
9 bancarios, y en general suscribir todos los formularios,
10 documentos, requerimientos, oficios, convenios, acuerdos, y demás
11 que fueren necesarios para lograr la operatividad completa de las
12 cuentas bancarias de titularidad del poderdante; o) Gestionar la
13 actualización de datos constantes en las entidades públicas o
14 privadas que lleven, cuenten o mantengan registros de información
15 del poderdante, incluyendo sin limitar, al Ministerio de Inclusión
16 Económica y Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones
17 Exteriores, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19 Social, Entidades Bancarias y/o Financieras, Entidades de
20 Economía Popular y Solidaria y demás ministerios, secretarías,
21 subsecretarías, direcciones y subdirecciones nacionales,
22 regionales, distritales, sectoriales, entre otras, para efecto de lo
23 cual podrá solicitar de manera verbal o escrita la actualización de
24 la información del poderdante constante en sus registros públicos;
25 p) En general, representar a el poderdante ante cualquier
26 institución pública, tales como Ministerios, Secretarías,
27 Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones nacionales,
28 regionales, distritales, sectoriales, Gobiernos Autónomos

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Descentralizados Municipales y Provinciales, Organizaciones

2 Sociales, Entidades del Sector Financiero o de Economía Popular y
 3 Solidaria y demás, así como ante instituciones privadas, para
 4 efecto de lo cual estará facultado para requerir, suscribir,
 5 gestionar, presentar todo tipo de formularios, petitorios, oficios y
 6 demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento del
 7 presente poder; q) Presentar demandas, solicitudes, quejas,
 8 requerimientos, petitorios, reclamos y/o recursos de toda
 9 naturaleza, ya sea en sede judicial, extrajudicial o administrativa,
 10 ante la autoridad competente o ante instituciones públicas o
 11 privadas; r) Contestar oficios, demandas, quejas, solicitudes,
 12 requerimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos
 dirigidos a el poderdante, siempre que estos provengan de
 autoridad competente y no vulneren los derechos que le
 corresponden; s) Comparecer a juicios, diligencias, audiencias
 presenciales o virtuales, llamamientos, procesos administrativos o
 17 extrajudiciales, sea cualquiera de ellos interpuestos, iniciados,
 18 requeridos y/o solicitados por autoridad competente, jueces de
 19 primera instancia, de Corte Provincial, de Corte Nacional o de
 20 Corte Constitucional, así como de autoridades administrativas de
 21 instituciones públicas tales como el Ministerio de Trabajo, Servicio
 22 de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
 23 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio
 24 Nacional de Aduanas, así como de personas naturales o jurídicas
 25 de índole privada, y en general atender todo tipo de diligencia,
 26 comparecencia, audiencia y/o requerimiento en sede judicial,
 27 extrajudicial y/o administrativa; t) Solicitar la solución alternativa
 28 de conflictos ante los Centros de Arbitraje y Mediación



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez-Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



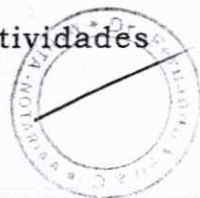
20221308004PO1585



1 debidamente registrados y/o calificados por la autoridad
2 competente que corresponda, así como comparecer y/o contestar
3 solicitudes de solución alternativa de conflictos requeridas por
4 terceros ante Centros de Arbitraje y Mediación debidamente
5 registrados y/o calificados por la autoridad competente, o de los
6 árbitros y mediadores independientes debidamente autorizados,
7 contando para el efecto con plena facultad para transigir; u)
8 Designar abogados patrocinadores e incluso conferir poderes
9 especiales o de procuración judicial, y en general conferir todas
10 aquellas facultades que para su ejercicio requieran de cláusula
11 especial, con el propósito de que pueda comparecer ante todo tipo
12 de diligencia, audiencia presencial o virtual y/o requerimiento de
autoridad competente en sede judicial, extrajudicial y/o
administrativa, así como también revocar dichos poderes o
autorizaciones de manera anticipada o cuando el mandato
conferido haya sido ejecutado; v) Ratificar o revocar gestiones de
17 abogados realizadas dentro de procesos administrativos, judiciales
18 o extrajudiciales u otros para los que hubieren sido contratados
19 por la poderdante; w) En general, realizar cualquier acto o contrato
20 a nombre y en representación del poderdante, sin ningún tipo de
21 limitación, para efecto de lo cual el Apoderado podrá actuar por sí
22 mismo o por interpuesta persona mediante el otorgamiento del
23 respectivo poder o autorización simple o notariada a favor de un
24 tercero particular o profesional del derecho, de conformidad con la
25 necesidad de cada caso; x) Las demás facultades que sean
26 necesarias, de conformidad con las reglas del mandato, de tal
27 manera que en virtud del presente instrumento no pueda alegarse
28 insuficiencia o falta de poder para la ejecución de las actividades

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CHARTO
DEL CANTÓN MANTA





20221308004P01585

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 encomendadas. Los literales detallados no son facultades expresas
2 sino ejemplificativas, teniendo el apoderado todas las facultades
3 necesarias para el perfeccionamiento y validez legal y plena de este
4 poder, al efecto de lo cual el apoderado queda facultado para firmar
5 cualquier documento a nombre de la mandante que tenga relación
6 con el objeto del presente poder. - CLÁUSULA TERCERA: Agregue
7 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
8 del presente instrumento. - (firmado) Abogado Rodrigo Crespo
9 Zambrano. Registro 13-2014-87 F.A.M. Hasta aquí la minuta, que
10 por voluntad de la compareciente queda elevada a la categoría de
11 Escritura Pública, para que surtan sus efectos legales las
12 cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario le
13 di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario
14 Público, en un solo acto. De lo cual doy fe.....

15

16

17

18

19

SR. JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN

20

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA

21

ANDREINA COROMOTO SEQUERA

22

C.I. # 175732570-7

23

PODERDANTE.-

24

25

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

175732570-7

CIUDAD DE
IDENTIDAD EXT
NOMBRES Y NOMBRES
MARTINEZ ABRAHIN
JOSE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Valencia
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-12
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREINA COROMOTO
SEQUERA




INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION INGENIERIA
INGENIERO

E24434442

001018155

APellidos y Nombres del D.D.E
MARTINEZ JOSE RAMON
Apellidos y Nombres de la Madre
ABRAHIN HERNANDEZ CARMEN JANETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
15-03-11
FECHA DE EXPIRACION
20-03-11





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Elec. Sect. 2019 y Derig. de Autoridades del OPCOS
175732570-7 000-0000
MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL



USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 32
6692765 23/06/2020 10:07:49



[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Signature]

Número único de identificación: 1757325707

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARTINEZ JOSE RAMON

Nacionalidad: VENEZOLANA

Datos de la Madre: ABRAHIN HERNANDEZ CARMEN JANETH

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 227-757-12342



227-757-12342

[Signature of Ing. Fernando Alvear C.]

Ing. Fernando Alvear C.





Factura: 002-002-000051490



20221308004P01346

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308004P01346					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JULIO DEL 2022, (14:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEQUERA ANDREINA COROMOTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757218746	VENEZOLANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DEL SEÑOR JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO





**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR LA SEÑORA ANDREINA
COROMOTO SEQUERA; A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN. CUANTÍA:
INDETERMINADA.....**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de julio del año dos mil veintidós, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, la señora **ANDREINA COROMOTO SEQUERA**, de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previa la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruida de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, que va a otorgar a la que interviene de manera libre y voluntaria, el compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 una en la que conste la de **PODER GENERAL**, al tenor de las
 2 siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
 3 **OTORGANTE.** - Comparece a la celebración de la presente
 4 Escritura Pública, la señora **ANDREINA COROMOTO**
 5 **SEQUERA**, portadora de la cédula de identidad número uno,
 6 siete, cinco, siete, dos, uno, ocho, siete, cuatro guión seis
 7 (175721874-6) por sus propios y personales derechos, de
 8 nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil
 9 casada, a quien en adelante y para los efectos del presente
 10 instrumento podrá denominarse como **"LA PODERDANTE"**.
 11 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.** - La señora
 12 **ANDREINA COROMOTO SEQUERA**, confiere **PODER**
 13 **GENERAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a
 14 favor del señor, señor **JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN**, de
 15 nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil
 16 casado, con cédula de identidad número uno siete cinco siete
 17 tres dos cinco siete cero guión siete (175732570-7),
 18 domiciliado en la ciudad de Manta, a quien en adelante y para
 19 los efectos del presente instrumento podrá denominarse como
 20 **"EL APODERADO"**, para que a su nombre y representación
 21 pueda realizar las actividades que a continuación se detallan:
 22 a) Celebrar y suscribir contratos civiles, mercantiles,
 23 comerciales, de crédito, y en general de toda índole, siempre
 24 que no contraríe los fines y objetivos de la fundación; b)
 25 Celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes
 26 muebles e inmuebles, sea que comparezca en calidad de
 27 "Arrendadora" o de "Arrendatario"; c) Suscribir contratos de
 28 trabajo, actas de finiquito, pagar remuneraciones, presentar

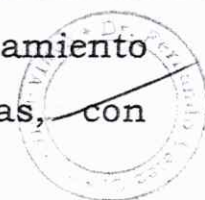
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTALb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 formularios de cumplimiento de pagos de décimos sueldos,
2 utilidades y otros a cargo del Ministerio de Trabajo y en
3 general representar a el poderdante en todas las actividades
4 de orden laboral; d) Acordar, gestionar y/o solicitar a quien
5 corresponda la terminación de contratos, novaciones,
6 resoluciones, rescisiones y demás actos jurídicos que
7 instituyan relaciones contractuales o comerciales, y en general
8 realizar cualquier acto a nombre y en representación del
9 poderdante; e) Suscribir Escrituras públicas de Posesión
10 Efectiva, Partición Extrajudicial, Compra- Venta, Promesas de
11 Venta, a nombre y en representación del poderdante en
12 calidad de heredero, comprador, promitente comprador,
13 vendedor, promitente vendedor; f) Requerir a nombre del
14 poderdante, información ante las diferentes instituciones
15 gubernamentales, municipales, estatales o privadas,
16 guardando siempre la respectiva reserva y confidencialidad del
17 caso; g) Gestionar ante el Servicio de Rentas Internas claves,
18 la actualización del RUC del poderdante, y en general cuanto
19 trámite sea requerido o necesario realizar ante dicha
20 institución; h) Notificar respecto de cesiones de marcas,
21 registro de nombres comerciales y de signos distintivos, y en
22 general representar a el poderdante en cualquier tipo de
23 trámite o gestión ante el Instituto Ecuatoriano de Propiedad
24 Intelectual; i) Presentar información relacionada con la
25 actividad ordinaria del poderdante ante cualquier institución
26 pública o privada que la requiera; j) Requerir cambio de
27 agencia y otras tendientes al normal y correcto funcionamiento
28 de los servicios que prestaren las entidades financieras, con





20221308004P01346



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

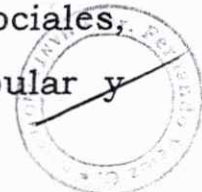
1 arreglo a las necesidades del poderdante; k) Solicitar y obtener
2 claves de acceso al portal web institucional de cualquier
3 organismo público o privado, o entidad financiera, para efecto
4 de lo cual podrá firmar a su nombre acuerdos de
5 responsabilidad relacionados con uso y manejo de claves y
6 portal web de las entidades antes mencionadas, y en general
7 suscribir a nombre del poderdante, las declaraciones o
8 contratos requeridos para acceder a prestaciones de servicios
9 electrónicos otorgados por entidades públicas o privadas
10 especialmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
11 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio
12 de Rentas Internas y entidades del sector financiero; l) Realice
13 ante el Municipio del cantón Manta y Registro de la Propiedad
14 del cantón Manta trámites para documentación de Venta o de
15 Compra, Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Cesión de
16 Derechos Hereditarios; m) Firmar cheques de las cuentas
17 corrientes que el poderdante mantenga con cualquier
18 institución bancaria o financiera, para efecto de lo cual podrá
19 solicitar ante dichas instituciones la respectiva actualización
20 de la información registrada para que se agregue su firma
21 como "firma autorizada", además de lo cual podrá solicitar
22 cuanta información sea necesaria respecto de las cuentas y/o
23 productos bancarios que mantenga el poderdante en el sector
24 financiero o de economía popular y solidaria. Se incluye la
25 facultad de solicitar información sobre el registro del buró de
26 crédito y/o central de riesgos del poderdante ante la
27 Superintendencia de Bancos y Seguros o cualquier otra
28 entidad pública o privada autorizada para la emisión del

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 documento; n) Presentar información y solicitar la
2 actualización de los datos en las entidades en las que el
3 poderdante mantenga cuentas y/o productos bancarios, para
4 solicitar la apertura u otorgamiento de cuentas y/o productos
5 bancarios, y en general suscribir todos los formularios,
6 documentos, requerimientos, oficios, convenios, acuerdos, y
7 demás que fueren necesarios para lograr la operatividad
8 completa de las cuentas bancarias de titularidad del
9 poderdante; o) Gestionar la actualización de datos constantes
10 en las entidades públicas o privadas que lleven, cuenten o
11 mantengan registros de información del poderdante,
12 incluyendo sin limitar, al Ministerio de Inclusión Económica y
13 Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones
14 Exteriores, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano
15 de Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano de
16 Seguridad Social, Entidades Bancarias y/o Financieras,
17 Entidades de Economía Popular y Solidaria y demás
18 ministerios, secretarías, subsecretarías, direcciones y
19 subdirecciones nacionales, regionales, distritales, sectoriales,
20 entre otras, para efecto de lo cual podrá solicitar de manera
21 verbal o escrita la actualización de la información del
22 poderdante constante en sus registros públicos; p) En general,
23 representar a el poderdante ante cualquier institución pública,
24 tales como Ministerios, Secretarías, Subsecretarías,
25 Direcciones y Subdirecciones nacionales, regionales,
26 distritales, sectoriales, Gobiernos Autónomos Descentralizados
27 Municipales y Provinciales, Organizaciones Sociales,
28 Entidades del Sector Financiero o de Economía Popular y





20221308004P01346

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

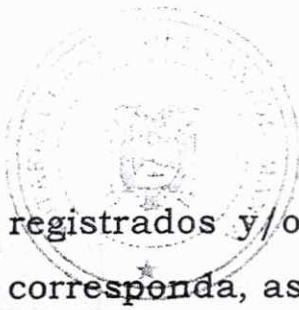


1 Solidaria y demás, así como ante instituciones privadas, para
2 efecto de lo cual estará facultado para requerir, suscribir,
3 gestionar, presentar todo tipo de formularios, petitorios,
4 oficios y demás documentos que sean necesarios para el
5 cumplimiento del presente poder; q) Presentar demandas,
6 solicitudes, quejas, requerimientos, petitorios, reclamos y/o
7 recursos de toda naturaleza, ya sea en sede judicial,
8 extrajudicial o administrativa, ante la autoridad competente o
9 ante instituciones públicas o privadas; r) Contestar oficios,
10 demandas, quejas, solicitudes, requerimientos judiciales,
11 extrajudiciales o administrativos dirigidos a el poderdante,
12 siempre que estos provengan de autoridad competente y no
13 vulneren los derechos que le corresponden; s) Comparecer a
14 juicios, diligencias, audiencias presenciales o virtuales,
15 llamamientos, procesos administrativos o extrajudiciales, sea
16 cualquiera de ellos interpuestos, iniciados, requeridos y/o
17 solicitados por autoridad competente, jueces de primera
18 instancia, de Corte Provincial, de Corte Nacional o de Corte
19 Constitucional, así como de autoridades administrativas de
20 instituciones públicas tales como el Ministerio de Trabajo,
21 Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de
22 Seguridad Social, Banco del Instituto Ecuatoriano de
23 Seguridad Social, Servicio Nacional de Aduanas, así como de
24 personas naturales o jurídicas de índole privada, y en general
25 atender todo tipo de diligencia, comparecencia, audiencia y/o
26 requerimiento en sede judicial, extrajudicial y/o
27 administrativa; t) Solicitar la solución alternativa de conflictos
28 ante los Centros de Arbitraje y Mediación debidamente

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 registrados y/o calificados por la autoridad competente que
2 corresponda, así como comparecer y/o contestar solicitudes de
3 solución alternativa de conflictos requeridas por terceros, ante
4 Centros de Arbitraje y Mediación debidamente registrados y/o
5 calificados por la autoridad competente, o de los árbitros y
6 mediadores independientes debidamente autorizados,
7 contando para el efecto con plena facultad para transigir; u)
8 Designar abogados patrocinadores e incluso conferir poderes
9 especiales o de procuración judicial, y en general conferir
10 todas aquellas facultades que para su ejercicio requieran de
11 cláusula especial, con el propósito de que pueda comparecer
12 ante todo tipo de diligencia, audiencia presencial o virtual y/o
13 requerimiento de autoridad competente en sede judicial,
14 extrajudicial y/o administrativa, así como también revocar
15 dichos poderes o autorizaciones de manera anticipada o
16 cuando el mandato conferido haya sido ejecutado; v) Ratificar
17 o revocar gestiones de abogados realizadas dentro de procesos
18 administrativos, judiciales o extrajudiciales u otros para los
19 que hubieren sido contratados por la poderdante; w) En
20 general, realizar cualquier acto o contrato a nombre y en
21 representación del poderdante, sin ningún tipo de limitación,
22 para efecto de lo cual el Apoderado podrá actuar por sí mismo
23 o por interpuesta persona mediante el otorgamiento del
24 respectivo poder o autorización simple o notariada a favor de
25 un tercero particular o profesional del derecho, de
26 conformidad con la necesidad de cada caso; x) Las demás
27 facultades que sean necesarias, de conformidad con las reglas
28 del mandato, de tal manera que en virtud del presente





20221308004P01346

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 instrumento no pueda alegarse insuficiencia o falta de poder
2 para la ejecución de las actividades encomendadas. Los
3 literales detallados no son facultades expresas sino
4 ejemplificativas, teniendo el apoderado todas las facultades
5 necesarias para el perfeccionamiento y validez legal y plena de
6 este poder, al efecto de lo cual el apoderado queda facultado
7 para firmar cualquier documento a nombre de la mandante
8 que tenga relación con el objeto del presente poder. -

9 CLÁUSULA TERCERA: Agregue usted Señor Notario, las demás
10 cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. -
11 (firmado) Abogado Rodrigo Crespo Zambrano. Registro 13-
12 2014-87 F.A.M. Hasta aquí la minuta, que por voluntad de la
13 compareciente queda elevada a la categoría de Escritura
14 Pública, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en
15 ellas contenida, previa lectura que yo el Notario le di en alta
16 y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario
17 Público, en un solo acto. De lo cual doy fe.-----

18

19

20

21

22 **SRA. ANDREINA COROMOTO SEQUERA**

23 **C.I. # 175721874-6**

24 **PODERDANTE.-**

25

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SEQUERA
ANDREINA COROMOTO
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Valera

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-05

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE RAUL

MARTINEZ ASRAHIN

Nº 175721874-6

INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION

ODONTÓLOGA

E43334421

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SEQUERA ELEIDA COROMOTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2018-05-06

FECHA DE EXPIRACION

2025-05-06

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA DE NOTARÍA DIFUNDIDO
SELECCIÓN O RASGO DE FOLTA

Elea. Sex. 2019 y Desig. de Autoridades del CROCS

175721874-6 000-0000

SEQUERA ADREINA COROMOTO

4 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 36

6552789 23/05/2020 10:13:50



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757218746

Nombres del ciudadano: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: SEQUERA ELEIDA COROMOTO

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 227-742-34164



F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 175732570-7

CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ ABRAHIN
JOSE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Valencia

FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-12

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANDREINA COROMOTO
SEQUERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
INGENIERO

E244314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARTINEZ JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ABRAHIN HERNANDEZ CARMEN JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

16-03-11

FECHA DE EXPIRACION

21-03-11



001043155



RECORRIDO
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



b. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.



Dr. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





20221308004P01585

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA
MENDOZA ALAYA
MAXIMILIANO ALBERTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA LISSETH
VILLAFUERTE GARCIA

131210358-1

BACHILLERATO BACHILLER

ES333313122

MENDOZA SEGUNDO ISIDRO

ALAYA CELIA RAMONA

MANTA
2017-06-06

2027-06-06



MANABI
GRUPO REGIONAL 2
CANTON SANTA ANA
PARROQUIA SANTA ANA
EDAD
JUNTA No 0019 MASCULINO



23106459
1312103581

MENDOZA ALAYA MAXIMILIANO ALBERTO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000067381



20241308004000373

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308004000373



MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2024, (9:04)
TIPO DE RAZON:	VIGENCIA DE PODER GENERAL Y CON DELEGACION DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y CON DELEGACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2022
NUMERO DE PROTOCOLO:	20221308004P01585

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757325707
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA ALAVA MAXIMILIANO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312103581

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y CON DELEGACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2024
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta, 05/06/2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



DEL ECUADOR



LA CUARTA
TON MANTA



de Ernesto
ez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER GENERAL Y CON DELEGACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN; A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA**, signado con número de Protocolo **20221308004P01585**, de fecha dos de septiembre del año dos mil veintidós, celebrada ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del Cantón Manta en funciones, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **PODER GENERAL** que, hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante. **DOY FE. - Manta, cuatro de junio del dos mil veinticuatro. Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.**-----



FELIPE
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757218746

Nombres del ciudadano: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: SEQUERA ELEIDA COROMOTO

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-025-37738



243-025-37738

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757325707

Nombres del ciudadano: MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MARTINEZ JOSE RAMON

Nacionalidad: VENEZOLANA

Datos de la Madre: ABRAHIN HERNANDEZ CARMEN JANETH

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-025-37621



241-025-37621

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000195882

Contribuyente

SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Identificación

17xxxxxxx6

Control

000002720

Nro. Título

567861

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-06-04

Expiración

2024-07-04



Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2024/07-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-06-04 09:12:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000192317

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
SEQUERA ANDREINA COROMOTO	17xxxxxxx6	000032018	490276

Contribución Predial

Clave Catastral		1-19-04-55-000		Avalúo		\$82970.00					
Descripción				Detalles							
Año/Fecha		Período		Rubro		Deuda		Abono Ant.		Total	
2024		Anual		Contribución Predial		\$12.45		\$0.00		\$12.45	

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-02 14:14:40 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar	\$12.45
Valor Pagado	\$12.45
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



N° 062024-118914

Manta, lunes 03 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-04-55-000 perteneciente a SEQUERA ANDREINA COROMOTO con C.C. 1757218746 Y MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL con C.C. 1757325707 ubicada en CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 13-I BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$95,642.49 NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 49/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$95,642.49 NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 49/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1119961WCTI7JI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052024-117366

N° ELECTRÓNICO : 234022

Fecha: 2024-05-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-04-55-000

Ubicado en: CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 13-I

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1757218746	SEQUERA-ANDREINA COROMOTO
1757325707	MARTINEZ ABRAHIN-JOSE RAUL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,000.00

CONSTRUCCIÓN: 71,642.49

AVALÚO TOTAL: 95,642.49

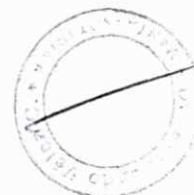
SON: NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 49/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11184011MXCUF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-14 16:53:06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 052024-116875

Manta, miércoles 08 mayo 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL** con cédula de ciudadanía No. **1757325707**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 08 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117899KFFEC11

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 795970

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-19-04-55-000	200	\$ 82970

2024-05-08 16:50:16		
Dirección	Año	Control
CONTIGUO A LA URBANIZACION MANTA AZUL LOTE 13-I	2024	735960
		N° Título
		795976

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MARTINEZ ABRAHIN JOSE RAUL	1757325707
SEQUERA ANDREINA COROMOTO	1757218746

Fecha de pago: 2024-05-02 12:26:11 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
IMPUESTO PREDIAL	16.20	-0.49	15.71	
MEJORAS 2012	0.31	-0.07	0.24	
MEJORAS 2013	2.27	-0.50	1.77	
MEJORAS 2014	2.40	-0.53	1.87	
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01	
MEJORAS 2016	0.07	-0.02	0.05	
MEJORAS 2017	2.00	-0.44	1.56	
MEJORAS 2018	3.51	-0.77	2.74	
MEJORAS 2019	1.50	-0.33	1.17	
MEJORAS 2020	26.68	-5.87	20.81	
MEJORAS 2021	9.55	-2.10	7.45	
MEJORAS 2022	3.85	-0.85	3.00	
MEJORAS 2023	2.01	-0.44	1.57	
TASA DE SEGURIDAD	11.57	0.00	11.57	
TOTAL A PAGAR			\$ 69.52	
VALOR PAGADO			\$ 69.52	
SALDO			\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3827595333936

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/244151
DE ALCABALAS**

Fecha: 16/05/2024

Por: 1,243.35

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/05/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-049267



Tradente-Vendedor: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Identificación: 1757218746

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: MERA MERO DARWIN ROLANDO

Identificación: 1313073478

Teléfono: -

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/01/2021

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

1-19-04-55-000 95,642.49 200.00 CONTIGUOALAURBANIZACIONMANTAAZULLOTE13I

95,642.49

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	956.42	0.00	0.00	956.42
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	286.93	0.00	0.00	286.93
Total=>		1,243.35	0.00	0.00	1,243.35

Saldo a Pagar





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/244152

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 16/05/2024

Por: 1,124.16

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/05/2024

Contribuyente: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1757218746

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Detalle:

Base Imponible: 19072.49

VE-149267



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SEQUERA ANDREINA COROMOTO

Identificación: 1757218746

Teléfono:

Correo:

Adquiriente-Comprador: MERA MERO DARWIN ROLANDO

Identificación: 1313073478

Teléfono: -

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 26/01/2021

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

1-19-04-55-000 95,642.49 200.00 CONTIGUOALAURBANIZACIONMANTA AZULLOTE13I

95,642.49

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,124.16	0.00	0.00	1,124.16
Total=>		1,124.16	0.00	0.00	1,124.16

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	95,642.49
PRECIO DE ADQUISICIÓN	76,570.00
DIFERENCIA BRUTA	19,072.49
MEJORAS	195.91
UTILIDAD BRUTA	18,876.58
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,831.49
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	16,045.09
IMP. CAUSADO	1,123.16
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1,124.16



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador S.P.
04/06/2024 08:24:24 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1577296407
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 75 - MANTA (AG.) OP: iicalderonp
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 2.50
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.08
TOTAL: 3.09
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador S.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

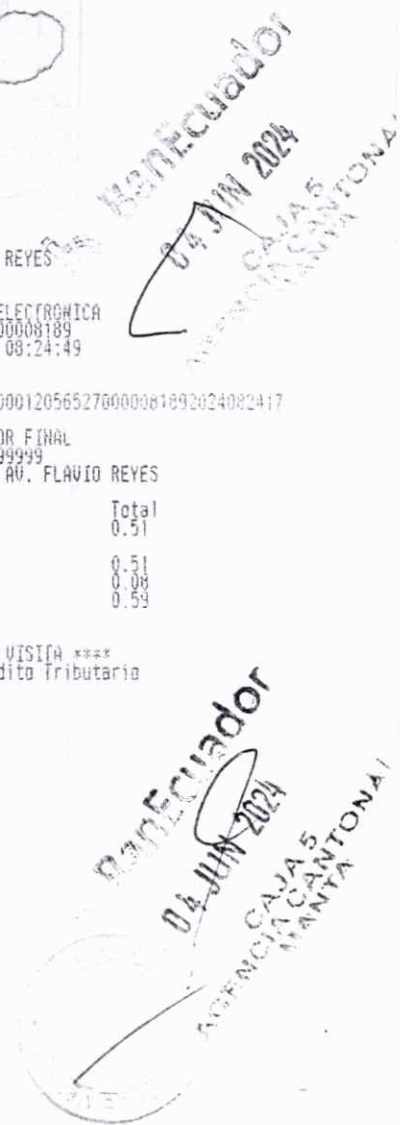
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000008189
Fecha: 04/06/2024 08:24:49

No. Autorización:
140620240:176818352000120565270000081892024082417

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 sus partes la presente escritura por estar hecha de acuerdo a sus
2 respectivos intereses, los vendedores facultan para que se solicite la
3 inscripción en el Registro de Propiedad correspondiente. **NOVENA: LICITUD**
4 **DE FONDOS: EL COMPRADOR**, declara bajo juramento que los valores
5 que entrega en pago del precio fijado por la compraventa que se hace a su
6 favor, tiene un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad
7 prohibida o sancionada por la Ley. **DECIMA: - JURISDICCIÓN:** - En caso de
8 controversia, las partes renuncian a fuero y domicilio en forma expresa y se
9 someten ante los jueces competentes de esta Ciudad, al trámite verbal
10 sumario o ejecutivo a elección de aquellos. Usted señor Notario, se dignará
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura
12 pública. FIRMA **Abg. Boris Zambrano Vivas. Mtr. 23-2018-51 foro de**
13 **Abogados**. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
14 observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y
15 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en
16 alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta
17 escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto,
18 de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



MAXIMILIANO ALBERTO MENDOZA ALAVA

APODERADO DE LOS SEÑORES JOSE RAUL MARTINEZ ABRAHIN y

ANDREINA COROMOTO SEQUERA

C.C. N° 1312103581





1
2
3
4 *Rolando Mera Mero*
5 **DARWIN ROLANDO MERA MERO**
6 **C.C. N° 1313073478**
7
8
9



10 *[Signature]*
11 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
12 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**
13
14

15 **RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
16 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
17 signo y firmo

18 Manta, a 05/06/2024

19 *[Signature]*
20 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
21 **NOTARÍA SEXTA**



22
23
24
25
26
27
28 **EL NOTA...**

